CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019
"MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL ERSSAN"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A	:	**Sr. Mauricio López** Dirección de Contrataciones
DE	:	**Comité de Evaluación** Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo Econ. Nelson Alegre
REF.	:	Análisis de los documentos presentados por el oferente: Mecanicar S.A
FECHA	:	**03/06/2019**

El Comité de Evaluación, en cumplimiento a lo establecido en el art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la máxima autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de la oferta presentadas en el marco de la **Contratación Directa N° 05/19 con ID N° 359.461**

En ese sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 706/2018 – Resolución ERSSAN Nº 5 de fecha 28 de diciembre de 2018** estando conformado por el Econ. Nelson Alegre y el Abog. Juan Pablo Leiva,a los efectos de llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN para elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

Ahora bien, el Comité de Evaluación procede a realizar el análisis conforme al modelo de la DNCP.

Acta de Apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 31.05.19, se ha procedido a la apertura del sobre del único oferente que se presento al proceso: **Mecanicar S.A**

Cabe mencionar primeramente que la RESOLUCION N° DNCP N° 522/2015, 805/2009 y el Art. 34 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas DONDE DICE De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas.

Econ. MSc. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Ítem	Descripción	Mecanicar S.A
1	Mantenimiento de vehiculos, según especificaciones técnicas	273.937.905
MONTO TOTALL GS.		273.937905

Monto mínimo: Gs. 30.000.00
Monto máximo: Gs. 60.000.000

Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Mecanicar S.A
Formulario de Oferta	*CUMPLE*
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	*CUMPLE*
Garantía de mantenimiento de oferta	*CUMPLE*
DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar	*CUMPLE*

Acto seguido, se procedió a verificar los precios ofertados por los oferentes, corroborando que los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP N° 411/2018.

Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Oferta se ha abocado al análisis de la oferta presentada por los oferentes: **Mecanicar S.A.** quienes han cumplido a cabalidad con la presentación de los demás requisitos solicitados en el PBCy se encuentran detallados en el documento anexo al presente informe.

Cabe señalar que el oferente antes citados cumplen con la experiencia solicitada en el Anexo B de la Carta Oferta.

Experiencia Solicitada en el punto 18 del Anexo B	MECANICAR S.A.
3 (tres)años de Experiencia de servicio de Mantenimiento de vehículo comprobada con contratos y/o Facturas (2016,2017,2018).El oferente deberá avalar su experiencia mediante la presentación de como mínimo un contrato y/o factura de servicio de Mantenimiento de vehículo por año, tanto en el sector público como	Cumple

Econ. MSc. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

privado. En caso de presentar factura, la misma debe estar debidamente completada. (Podría aceptarse un contrato del 2016, uno 2017 y uno del 2018) Consorcios: En caso de Consorcios, en lo que respecta a los criterios de experiencia, los contratos de cada empresa contará como la experiencia de los dos))	

Otros documentos.	**Mecanicar S.A**
Copia de Contratos Y/O facturas de "Mantenimiento de Vehículo" a fin de avalar su experiencia	*Cumple*
Certificado de origen nacional emitido por el "MIC", la no presentación no será motivo de eliminación.	*Cumple*
Listado de sus funcionarios, con su constancia de estar inscripto en IPS	*Cumple*
Copia de certificados de Capacitación de los funcionarios	*Cumple*
Autorización del Representante de la marca de los vehículos de ser taller autorizados	*Cumple*
Plano aprobado autenticado de Edificación y la Resolución de aprobación del Plano expedido por la Municipalidad y el Certificado de Licencia Comercial expedida por la Municipalidad de Asunción para los Talleres ubicados en Asunción.	*Cumple*
Declaración jurada la capacidad de equipamiento del taller para trabajos especializados	*Cumple*
Plano de PCI aprobado por el municipio (autenticado)	*Cumple*
Documento de Ser taller Autorizado de la marca de las Camionetas	*Cumple*
Licencia de la SEAM establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13.	*Cumple*
copia de la *Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil*	*Cumple*

Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/15:

En cumplimiento de lo dispuesto por la **DNCP**, el Comité de Evaluación ha procedido a verificar los datos de las siguientes personas:

Econ. MSc. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

OFERENTE MECANICAR S.A.	Art. 40 inc. a) de la Ley N° 2051/03	Art. 40 inc. b) de la Ley N° 2051/03
Roberto Lucas Recalde Osorio – C.I N° 976.429 – **Presidente** **Carmen Osorio de Recalde** – C.I N° 193.931 – **Vicepresidenta** **Idilio Bartolomé Recalde Aguero** – C.I N° 265.707 – **Accionista**	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso	No se encuentran comprendidas en las disposiciones de este inciso

OBS: en el SINARH figura en blanco.

POR TANTO, luego de lo brevemente expuesto, el Comité de Evaluación trae a colación que el oferente que cumple con las especificaciones técnicas requeridas, y presenta el precio más bajo es MECANICAR S.A. con RUC N° 80055807-3, por tal motivo se deberá adjudicar el total del presente llamado sobre ***"Mantenimiento de Vehículos del ERSSAN"*** por un monto mínimo de Gs. 30.000.000 (guaraníes treinta millones) y un Monto máximo de Gs. 60.000.000 (guaraníes sesenta millones) – IVA Incluido, manteniendo los precios unitarios.

Atentamente

Econ. MSc. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2019
"MANTENIMIENTO DE VEHICULOS DEL ERSSAN"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A : **Sr. Mauricio López**
Dirección de Contrataciones

DE : **Comité de Evaluación**
Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Econ. Nelson Alegre

REF. : Análisis de los documentos presentados por el oferente: Mecanicar S.A

FECHA : **03/06/2019**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 706/2018 – Resolución ERSSAN Nº 05 de fecha 28.12.18**, reunidos en sesión analiza los documentos presentados por el oferente de referenciaconforme cuadro adjuntado a continuación:

ANEXO E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	MECANICAR S.A
a) Formulario de Oferta * (El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI)	CUMPLE
b)Garantía de Mantenimiento de Oferta *	CUMPLE
c)Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas *	CUMPLE
d)Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	CUMPLE

Econ. MSc. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

I. Documentos comunes para Personas Jurídicas	MECANICAR S.A
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE
b)Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes – RUC	CUMPLE
c)Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple	CUMPLE
d)Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE
e) Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
f) Fotocopia simple de la patente municipal del oferente	CUMPLE

I. Otros documentos.	Mecanicar S.A
Copia de Contratos Y/O facturas de "Mantenimiento de Vehículo" a fin de avalar su experiencia	*Cumple*
Certificado de origen nacional emitido por el "MIC", la no presentación no será motivo de eliminación.	*Cumple*
Listado de sus funcionarios, con su constancia de estar inscripto en IPS	*Cumple*
Copia de certificados de Capacitación de los funcionarios	*Cumple*
Autorización del Representante de la marca de los vehículos de ser taller autorizados	*Cumple*
Plano aprobado autenticado de Edificación y la Resolución de aprobación del Plano expedido por la Municipalidad y el Certificado de Licencia Comercial expedida por la Municipalidad de Asunción para los Talleres ubicados en Asunción.	*Cumple*
Declaración jurada la capacidad de equipamiento del taller para trabajos especializados	*Cumple*
Plano de PCI aprobado por el municipio (autenticado)	*Cumple*
Documento de Ser taller Autorizado de la marca de las Camionetas	*Cumple*

Econ. MSc. Nelson Ortega
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN

Licencia de la SEAM establecido por la Ley 294/93 y el Decreto Reglamentario 453/13.	*Cumple*
copia de la *Póliza de Seguro de Cobertura contra robo, Incendio y de Responsabilidad Civil*	*Cumple*

Documentos Sustanciales: presentar con la oferta, los mismos no son susceptibles de presentación posterior a la fecha de presentación y a la apertura de ofertas. -

Observación: Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen **"ACTIVOS"**.

Atentamente,

Econ. MSc. Nelson Alegre G.
Director
Dirección de Regulación Económica
ERSSAN

Abg. Juan Pablo Leiva Bozzo
Director
Gabinete del Comité de Administración
ERSSAN